



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

2021-2022



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

PROCESOS ELECTORALES LOCALES

2021-2022



LINEAMIENTOS BLINDAJE ELECTORAL

Durante el periodo 2021-2022 se realizarán procesos electorales del ámbito local en los Estados de: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

La hoy Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, en ejercicio de su facultad preventiva, y la Secretaría de la Función Pública con fecha 7 de enero del 2020 emitieron los **“Lineamientos de Blindaje Electoral”**, que contienen cuestiones básicas sobre la actuación de las y los servidores públicos en el marco de los procesos electorales.

Durante los procesos electorales, las y los servidores públicos, conservamos nuestros derechos político - electorales, sin embargo, debemos respetar los límites que las diversas leyes en la materia establecen, por ello exhortamos a tener en cuenta lo siguiente:

- Continuar con el desempeño de funciones, siendo necesario que en todo momento se respeten los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y cumplas con las restricciones legales.
- Debes suspender la difusión de propaganda gubernamental, a partir del inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral.
- Evitar la propaganda personalizada. Las únicas excepciones son las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, de salud, o de protección civil en caso de emergencia.



- Respetar el principio de imparcialidad y equidad en la contienda, en relación con las y los servidores públicos implica, entre otros, la garantía de que los recursos públicos no serán empleados con fines políticos o electorales, Y por otro lado, que no deben realizar actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.
- Se puede continuar con la atención necesaria a los ciudadanos en lo que respecta a la información y/o trámites relacionados con los programas sociales.
- Se deberá de proceder a la suspensión del alta en la inscripción de programas sociales.



- Atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.. (Jurisprudencia 19/2019)
- Realizar los pagos de los programas sociales conforme a la calendarización realizada, Se sugiere recalendarizar los pagos programados una semana antes de la jornada electoral local.
- Al ejercer su derecho a la libertad de expresión como funcionario público, tenemos limitaciones que deben observarse, en la relativa al límite temporal establecido constitucional y legalmente, a fin de evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias de la ciudadanía en los procesos democráticos.

- Evitar la comisión de delitos electorales, tales como:
 - ❑ Coaccionar o amenazar al personal subordinado para que vote o se abstenga de votar por alguna opción electoral o asista a un evento proselitista.
 - ❑ Condicionar la prestación de servicios públicos o programas gubernamentales con fines electorales.
 - ❑ Destinar, utilizar o permitir la utilización de recursos públicos con fines electorales.
 - ❑ Realizar actos proselitistas en horario laboral.
 - ❑ Solicitar aportaciones con fines electorales al personal subordinado.
 - ❑ No entregar la información solicitada por las autoridades electorales.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales



Calendario —Electoral— 2022

◆ Día de la Jornada Electoral:
05 de junio 2022

○ Durango

Inicio del proceso: 01 de noviembre 2021

Cargos a elegir:

- 1 Gobernatura
- 39 Ayuntamientos
- 39 Sindicaturas
- 327 Regidurías

○ Aguascalientes

Inicio del proceso: 03 de octubre 2021

Cargos a elegir:

- 1 Gobernatura

○ Hidalgo

Inicio del proceso: 15 de diciembre 2021

Cargos a elegir:

- 1 Gobernatura

○ Tamaulipas

Inicio del proceso: 12 de septiembre 2021

Cargos a elegir:

- 1 Gobernatura

○ Oaxaca

Inicio del proceso: 05 de septiembre 2021

Cargos a elegir:

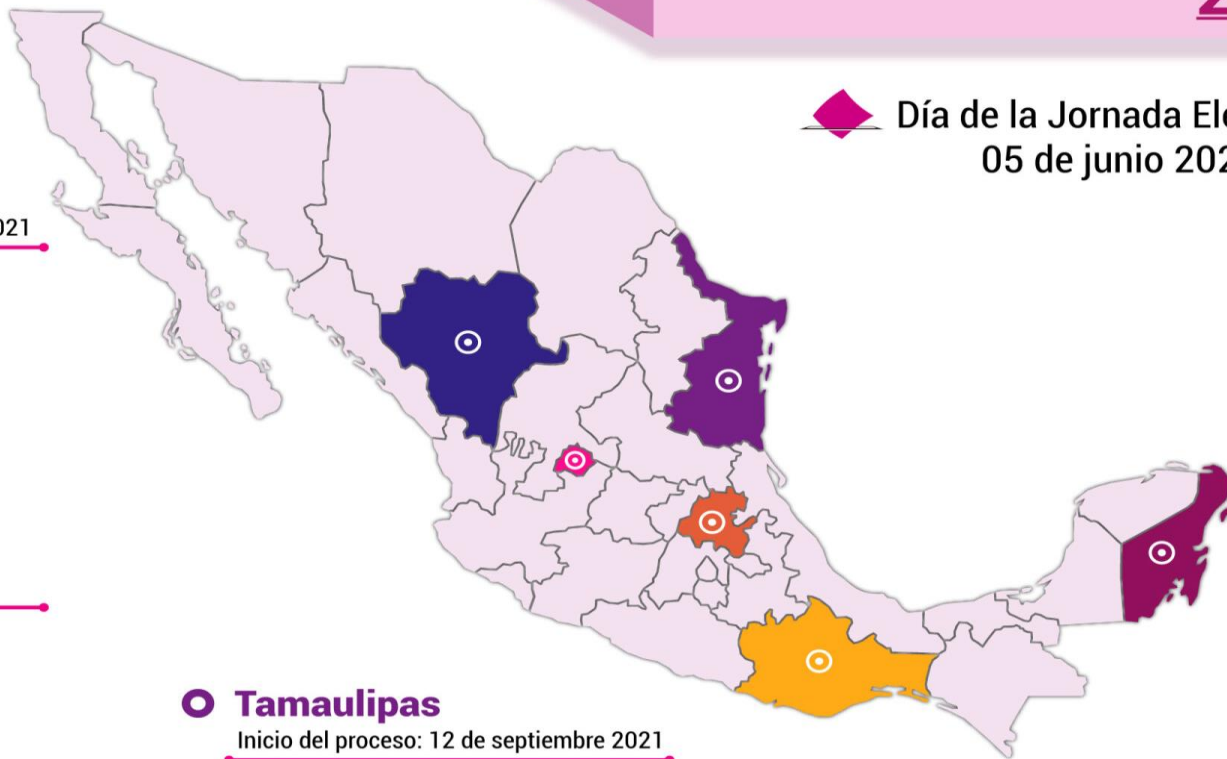
- 1 Gobernatura

○ Quintana Roo

Inicio del proceso: 02 de enero 2022

Cargos a elegir:

- 1 Gobernatura
- 15 Diputaciones MR
- 10 Diputaciones RP





ESTADOS CON PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022-ELECCIÓN 5 DE JUNIO 2022

ESTADO	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	INICIO DEL PROCESO ELCT.	PRECAMPAÑAS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA LECTORAL
AGUASCALIENTES	1	0	0	07 DE OCTUBRE DE 2021	02 de enero al 10 de febrero de 2022	3 de abril al 1 de junio de 2022	05 DE JUNIO DE 2022
DURANGO	1	0	39 PRESIDENTES MPALES. 39 SINDICATURAS 327 REGIDURIAS	1 DE NOVIEMBRE DEL 2021	gubernatura: 02 de enero al 10 de febrero de 2022 Ayuntamientos: 09 de enero al 10 de febrero de 2022	Campañas gubernatura: 3 de abril al 1 de junio de 2022 Campañas ayuntamientos: 13 de abril al 1 de junio de 2022	05 DE JUNIO DE 2022
HIDALGO	1	0	0	15 DE DICIEMBRE DE 2021	02 de enero al 10 de febrero de 2022	3 de abril al 1 de junio de 2022	05 DE JUNIO DE 2022
OAXACA	1	0	0	DEL 5 AL 9 DE SEPTIEMBRE 2021	02 de enero de 2022 al 10 de febrero de 2022	3 de abril a 1 de junio de 2022	05 DE JUNIO DE 2022
QUINTANA ROO	1	15 diputaciones MR, 10 diputaciones RP	0	DEL 2 AL 8 DE ENERO 2022	gubernatura: 07 de enero al 10 de febrero de 2022 diputaciones: 12 de enero al 10 de febrero de 2022	Campañas gubernatura: 3 de abril al 1 de junio de 2022 Campañas diputaciones: 18 de abril al 1 de junio de 2022	05 DE JUNIO DE 2022
TAMAULIPAS	1	0	0	12 DE SEPTIEMBRE 2021	02 de enero al 10 de febrero de 2022	3 de abril al 1 de junio de 2022	05 DE JUNIO DE 2022



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

La FISEL proporcionará a la ciudadanía durante los procesos electorales locales, los siguientes mecanismos de atención ciudadana:



Orientación sobre los procesos electorales locales.

Dónde y cómo presentar denuncias o quejas antes las autoridades correspondientes.



Recepción de planteamientos por posibles delitos electorales federales.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL





Acción 1

Difusión de mensajes sobre Blindaje Electoral a través del correo electrónico institucional.

Acción 2

Difusión de mensajes sobre Blindaje Electoral, a través de la colocación de diversos diseños de protectores de pantalla en los escritorios de los equipos de cómputo institucionales.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN

**DEL 11 DE ABRIL AL 02 DE JUNIO DEL
2022**

**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISEL**Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISCALÍA ELECTORAL**

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#EsUnDelitoElectoral

COACCIONAR O AMENAZAR al personal subordinado para que voten o se abstengan de votar por alguna candidata(o), partido político o coalición.

Si eres víctima o testigo

¡DENÚNCIALO!



¿Tienes dudas?.. conéctate a nuestros sistemas de atención

SIDEC

DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>**Fedenet**www.fedenet.org.mx**Fedetel****800 8 33 72 33**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ELECTORAL

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#EsUnDelitoElectoral

OBLIGAR a las personas **subordinadas**
a asistir a eventos **proselitistas**

Si eres víctima o testigo

¡DENÚNCIALO!



¿Tienes dudas?.. conéctate a nuestros sistemas de atención

SIDEC

DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>



Fedenet

www.fedenet.org.mx



Fedetel

800 8 33 72 33



**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISEL**Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISCALÍA ELECTORAL**

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#EsUnDelitoElectoral

CONDICIONAR con fines político-electorales los servicios, trámites o programas gubernamentales.

Además, si el programa tiene naturaleza social, la pena alcanza hasta 12 años de prisión.

Si eres víctima o testigo

¡DENÚNCIALO!



¿Tienes dudas?.. conéctate a nuestros sistemas de atención

SIDEC

DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>**Fedenet**www.fedenet.org.mx**Fedetel**

800 8 33 72 33

**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISEL**Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISCALÍA ELECTORAL**

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#EsUnDelitoElectoral

UTILIZAR los **recursos** públicos con
fines político - electorales.

Si eres víctima o testigo

¡DENÚNCIALO!



¿Tienes dudas?.. conéctate a nuestros sistemas de atención

SIDEC

DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>**Fedenet**www.fedenet.org.mx**Fedetel**

800 8 33 72 33





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales



FGR

FISCALÍA ELECTORAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES



FUNCIÓN PÚBLICA

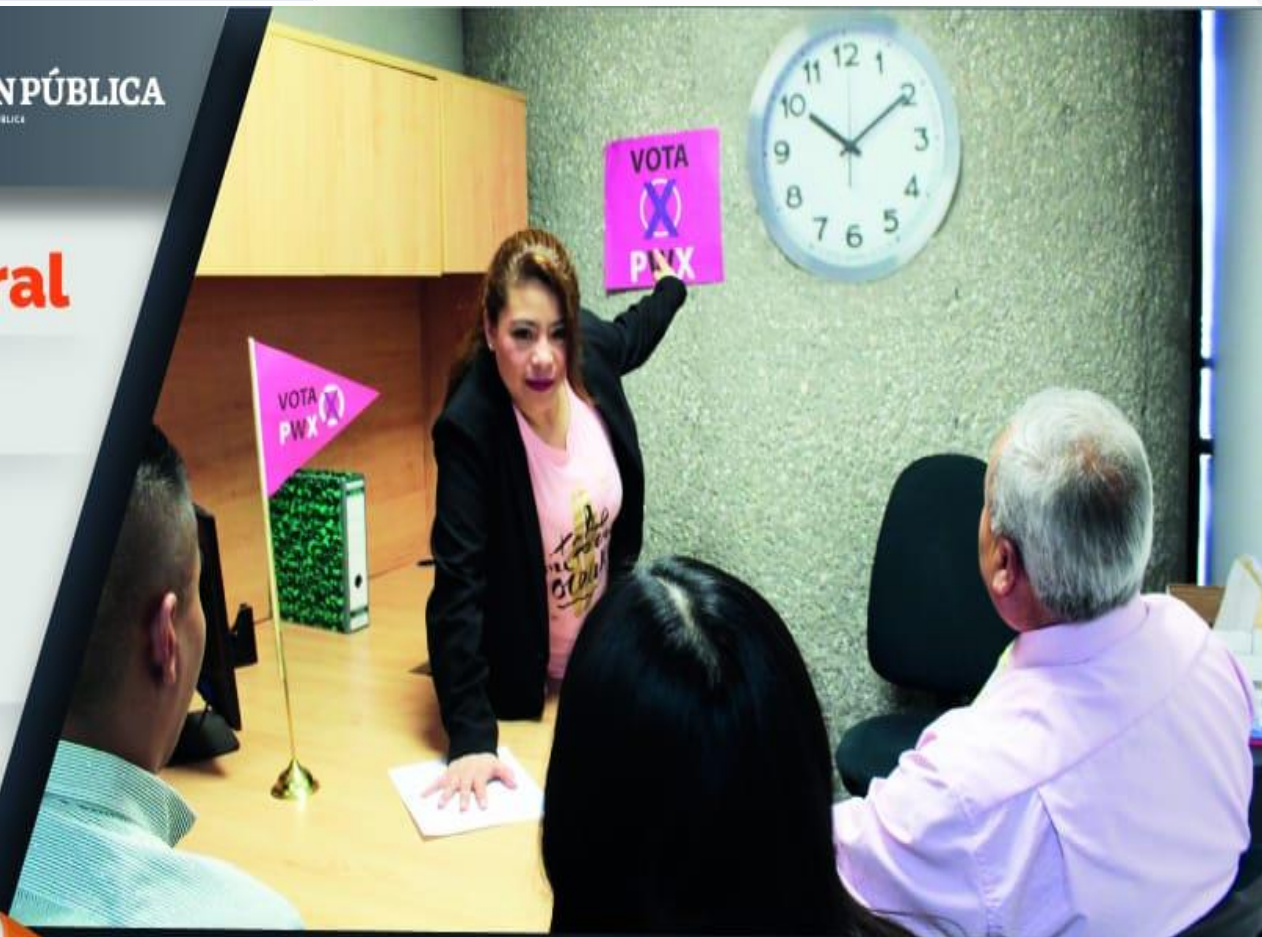
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#EsUnDelitoElectoral

APOYAR a alguna precandidata(o),
candidata(o), partido político o
coalición, durante el **horario de
labores**.

Si eres víctima o testigo

¡DENÚNCIALO!



¿Tienes dudas?.. conéctate a nuestros sistemas de atención

SIDEC

DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>



Fedenet

www.fedenet.org.mx



Fedetel

800 8 33 72 33

**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISEL**Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FISCALÍA ELECTORAL**

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#EsUnDelitoElectoral

SOLICITAR al personal subordinado
aportaciones para apoyar a alguna
precandidata(o), candidata(o), partido
político o coalición.

Si eres víctima o testigo

¡DENÚNCIALO!



¿Tienes dudas?.. conéctate a nuestros sistemas de atención

SIDEC

DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>**Fedenet**www.fedenet.org.mx**Fedetel****800 8 33 72 33**



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ELECTORAL

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#EsUnDelitoElectoral

ACARREO de votantes el día de la
jornada electoral **con la finalidad de**
influir el sentido del voto

Si eres víctima o testigo

¡DENÚNCIALO!



¿Tienes dudas?.. conéctate a nuestros sistemas de atención

SIDEC

DENUNCIA CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>



Fedenet

www.fedenet.org.mx



Fedetel

800 8 33 72 33





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

ACCIÓN 3

**Distribución y difusión de
materiales electrónicos
alusivos al Blindaje Electoral
al interior dependencia**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía Especializada
en Delitos Electorales

PROGRAMA NACIONAL DE BLINDAJE ELECTORAL

Como persona que presta un **servicio público**, evita cometer un **#DelitoElectoral**.



¿QUÉ NO DEBO HACER?

- **Obligar** al **personal** subordinado a asistir a eventos proselitistas.
- **Condicionar** cualquier servicio o **programa gubernamental** con fines político - electorales.
- **Obligar** al personal subordinado a **votar** o abstenerse de **votar** por alguna opción electoral.
- **Utilizar** los recursos o instalaciones públicas con fines político - electorales.
- **Apoyar** alguna opción electoral durante el **horario laboral**.
- **Solicitar** a las personas subordinadas aportaciones para **apoyar** alguna opción electoral.
- **Negarse** a proporcionar la **información** solicitada por las autoridades electorales.

Estas conductas son sancionadas con **destitución, inhabilitación de 2 a 6 años** para ejercer cargos públicos, multa de 200 a 400 días y prisión de 2 a 9 años



Recuerda*
El uso de programas sociales con fines electorales está sujeto a prisión preventiva.
iNo te arriesgues!
#DENUNCIA
los delitos electorales

Denuncia Electoral
www.fedenet.org.mx



Los delitos electorales
deben ser denunciados



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

PROPAGANDA GUBERNAMENTAL²

a) Prohibición de propaganda personalizada

La propaganda gubernamental en todo tiempo, debe tener carácter institucional, fines informativos, educativos o de orientación social, y no contener nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.³

b) Prohibición temporal de difusión

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de la propaganda gubernamental de los tres niveles de gobierno.

Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

REDES SOCIALES

Las cuentas oficiales de las dependencias deben tener carácter institucional, fines informativos, educativos o de orientación social.

Para evitar que se cometa alguna infracción a los principios y normas que rigen el servicio público,

SE SUGIERE:

No acceder a las cuentas personales utilizando recursos instruccionales, como equipos de cómputo, Internet, dispositivos móviles, tabletas electrónicas, etcétera.

Utilizar las cuentas personales fuera del horario laboral.

Evitar cualquier mensaje que pueda afectar la imagen de imparcialidad y objetividad institucional.

² Para más información consulta www.fepade.gob.mx
³ Párrafo octavo del Artículo 134 de la CPEUM.

MEDIOS DE CONTACTO

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República pone a su disposición **para orientación o denuncia** los medios de contacto:



FEDETEL
Denuncia Electoral
800 8 33 72 33
Los delitos electorales deben ser denunciados

Denuncia Electoral
WWW.fedenet.org.mx



Los delitos electorales
deben ser denunciados



FISCALÍA ELECTORAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

Cartilla de
Blindaje Electoral
para SERVIDORES PÚBLICOS



**PROGRAMA NACIONAL
DE BLINDAJE ELECTORAL**



@FISEL_Mex



Fiscalía Especializada en Delitos Electorales



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

Recuerda que como persona que presta un servicio público conservas tus derechos político electorales.

¿QUIERES SABER MÁS?

Comunícate con nosotros



FEDETEL

Denuncia Electoral

800 8 33 72 33

Los delitos electorales deben ser denunciados

Denuncia Electoral

WWW.fedenet.org.mx



Los delitos electorales
deben ser denunciados

Boulevard Adolfo López Mateos # 2836
Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.
www.fepade.gob.mx



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía Especializada
en Delitos Electorales

Como persona que presta un servicio público,
evita cometer un **#DelitoElectoral**.



Guía de Delitos Electorales para Servidores Públicos

PROGRAMA NACIONAL DE BLINDAJE ELECTORAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN

**DEL 11 DE ABRIL AL 02 DE JUNIO DEL
2022**



Acción 4

**Inclusión de mensajes alusivos al
Blindaje Electoral, en los recibos de
pago de los servidores públicos de la
dependencia.**



EJEMPLOS

- 1.- “Es delito electoral utilizar recursos públicos con fines electorales. No lo hagas y si eres testigo denuncia en la Fiscalía Especializada en materia Delitos Electorales en www.fedenet.org.mx”.
- 2.- “Es delito electoral condicionar programas gubernamentales o la prestación de un servicio público con fines político – electorales. No lo hagas y si eres testigo denuncia en la Fiscalía Electoral al 800-833-7233 y en www.fedenet.org.mx”.
- 3.- “Es delito electoral coaccionar al personal subordinado, para que voten o se abstengan de votar por una opción política o para que asistan a un evento proselitista. No lo hagas y si eres víctima o testigo denuncia en la Fiscalía Electoral al 800-833-7233 y en www.fedenet.org.mx”.



4.- “Es delito electoral realizar actos de proselitismo durante tu horario laboral. No lo hagas y si eres testigo denuncia en la Fiscalía Electoral al 800-833-7233 y en www.fedenet.org.mx”.

5.- “Es delito electoral solicitar al personal subordinado, aportaciones para apoyar a una opción política. No lo hagas y si eres víctima o testigo denuncia en la Fiscalía Electoral al 800-833-7233 y en www.fedenet.org.mx”.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN

**DEL 11 DE ABRIL AL 02 DE JUNIO DEL
2022**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

Acción 5

**Capacitación en línea a
servidores públicos de la
dependencia en materia de
Blindaje Electoral**



- Impartición del “Curso Para Servidoras y Servidores Públicos en materia de Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas” en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional Electoral.
- Dirigido a las **personas servidoras públicas federales adscritas a los estados con proceso electoral local del periodo 2021-2022** y que **no hayan cursado el mismo con motivo del proceso electoral federal 2020-2021.**
- Duración de 20 horas.
- Se encontrará alojado en el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) de la Secretaría de la Función Pública.
- Disponible de abril a mayo del 2021.
- Cupos limitados por Grupo.
- Registro se realiza con los datos del Sistema Declaranet.
- Otorga una constancia y se tienen registros de los servidores públicos que aprobaron. Se solicita calificación mínima de 7.



Otras opciones de capacitación:

- Casos excepcionales.
- Cursos a distancia por medio de la plataforma zoom o tems mediante solicitud por escrito a la Fiscalía Especializada.
- Grupos menores de 90 personas.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

Acción 6

**Verificación y resguardo de
inmuebles y vehículos, durante
el fin de semana de la jornada
electoral**



Resguardo

A fin de evitar que los inmuebles y el parque vehicular de la Administración Pública Federal sea vinculado con fines distintos a aquellos para los cuales está específicamente destinados, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de manera coordinada con los enlaces de las dependencias, cuidarán que los inmuebles y vehículos al servicio de la Administración Pública Federal en los estados en periodo de procesos electorales locales 2021-2022, permanezcan bajo resguardo y custodia de un responsable desde las **9:00 horas del viernes 03 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 05 de junio de 2022, conforme a lo siguiente;**

- Verificación de los inmuebles que correspondan a las actividades de la Administración Pública Federal
- Revisión del parque vehicular en los lugares de resguardo.
- Levantamiento de actas de resguardo.
- Registro con evidencia fotográfica y notas periodísticas.



ACCIONES DE LAS PERSONAS COMISIONADAS DURANTE EL RESGUARDO DE VEHÍCULOS E INMUEBLES

1. Iniciará actividades de resguardo a las 9:00 horas en los días 3 al 5 de junio de 2022, en el lugar previamente acordado con el **Enlace** que corresponda, a fin de realizar las diligencias.
2. Realizará la revisión del parque vehicular con base en los listados que le sean proporcionados, cerciorando números de placa, color, tipo de vehículo y año.
3. Realizará una revisión física de los inmuebles en los que se desarrollen las actividades de la Administración Pública (Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Descentralizados), a fin de verificar que al interior y exterior de los mismos no exista propaganda partidista, y que no sea utilizado como punto de reunión ciudadana con fines políticos o electorales

4. Al concluir cada revisión de resguardo de inmuebles y vehicular, se procederá al levantamiento y firma de las actas de resguardo, incluyendo el número de vehículos verificados, será un acta por cada lugar o inmueble en que se realice la verificación.

Los encargados de la verificación y resguardo, así como los testigos suscribirán las actas correspondientes a cada día (03 y 06 de junio de 2022) precisando sus nombres completos y cargos, así como el de los responsables del depósito y resguardo de los vehículos; para tal efecto, se integrará copia simple de las identificaciones oficiales o institucionales de los servidores públicos que participen en el resguardo.





RESGUARDO DE VEHÍCULOS E INMUEBLES EN TODAS LAS REGIONES (Municipios) DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

5. **Corresponderá y será responsabilidad** de las Delegaciones, así como de los titulares de las Entidades, Órganos Desconcentrados y Descentralizados bajo la supervisión de los **Enlaces de Blindaje**, el resguardo de **TODOS LOS INMUEBLES Y VEHÍCULOS** que se encuentren en los diversos municipios de la Entidad Federativa y que no haya sido parte de la logística del recorrido del Comisionado habilitado para el seguimiento de las acciones encomendadas
6. Cualquier omisión y/o responsabilidad derivada de la no designación de responsable de resguardo del inmueble o vehículo como se indica, será responsabilidad del personal de la Delegación, Entidad u Órgano de acuerdo a las normativas aplicables.

5. Se realizará el levantamiento de la evidencia fotográfica tomada en el resguardo, destacando aquellas en que se identifique la fijación de placas, números de motor, frente y costado del vehículo, así como de las cajas de trailers (remolques) y camiones vacíos, así como el personal comisionado, responsable y testigos.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales



6. Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos, durante el fin de semana de la jornada electoral





RECOMENDACIONES PREVIAS A LA REVISIÓN DEL RESGUARDO DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 1. El representante de la dependencia, proporcionará al personal comisionado una carpeta** con los datos de contacto de la o el servidor público con quien deberá entender la diligencia (Responsable de la Unidad Jurídica, Subdelegado, Subgerente, Encargado de Parque Vehicular, Jefe de Área, Jefe de Almacén, según sea el caso).
- 2. El personal Comisionado deberá establecer contacto previo con el responsable de realizar las diligencias en cada Dependencia, Entidad, Órgano descentralizado o Desconcentrado, Delegación, etc, de la APF** a efecto de identificar a los servidores públicos que fungirán como **“Enlaces”** responsables del desarrollo del Resguardo de inmuebles del parque vehicular y definir un plan de trabajo.
- 3. El servidor público comisionado solicitará al Enlace al que fue asignado, información relativa a los inmuebles y parque vehicular, a fin de constatar los datos proporcionados** (domicilios completos con calle, número, colonia, código postal y municipio) para elaborar el pre-llenado de las actas.



4. Con base en la información anterior, la persona comisionada identificará el mapa político del lugar a la que haya sido asignada (o), mismo que le será proporcionado por el área de administración, según corresponda, para organizar las actividades que tendrán que desarrollarse, de conformidad con la ubicación de cada uno de los inmuebles y de los lugares en los que se resguarden vehículos.
5. El comisionado preverá que el resguardo del parque vehicular e inmuebles dé inicio en punto de las 9:00 horas (vehículos) y a las 18:00 horas (inmuebles) el día 03 de junio de 2022.
6. El Servidor Público Comisionado deberá evitar en todo momento el uso de colores en su ropa, que puedan relacionarse con partidos políticos (rojo, azul, amarillo, naranja, verde o morado).



7. Se deberá enviar al enlace titular de su dependencia en formato digital un Reporte de las actividades de conformidad con los formatos que para tal efecto establezca la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, así como un Reporte Final que condense toda la información, datos, notas e imágenes, etc.
8. El personal comisionado se debe conducir con estricto apego a los principios y obligaciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que deberá tomar todas las medidas que considere oportunas para el desarrollo de las actividades conducentes, bajo la premisa de preservar en todo momento la integridad personal de quienes participarán en estas acciones.



Resguardo

1.- Los inmuebles y vehículos de la Administración Pública Federal **que no se encuentren en la capital de cada entidad federativa, deberán ser verificados y resguardados por un responsable** nombrado para tal efecto por la propia Delegación Federal que corresponda con el conocimiento del enlace institucional. .

2.- Las Delegaciones y demás Órganos Administrativos Desconcentrados y Descentralizados serán responsables por el **resguardo realizado fuera de la ciudad sede de sus funciones,** debiendo informar el mismo día al termino de labores (a más tardar a las 19:00 horas) con evidencia fotográfica de las actas y calcomanías colocadas, a la persona enlace de su dependencia



Resguardo

3.- Con este esquema los días **viernes 03** y **domingo 05** de junio de 2022 deberán realizarán **visitas** a las instalaciones y lugares de resguardo de vehículos **para verificar que no se hayan violado los sellos.**

4.- En el supuesto de que **durante la realización de algunas de las actividades** descritas en los numerales anteriores (1, 2 y 3), se observe alguna **acción irregular** (artículos con propaganda política en las instalaciones, actos proselitistas, violación de sellos, etc), **se levantará una acta administrativa** firmada por los presentes, detallando los pormenores del caso, se anexarán fotografías y se remitirá de forma inmediata al correo electrónico www.fedenet.org.mx



Resguardo

5.- El **lunes 06 de junio** a las 9 a.m. se procederá al retiro de sellos y se suscribirá el acta correspondiente por quienes intervinieron en su colocación, reanudándose con este acto las actividades ordinarias de la Administración Pública.

6.- Finalmente, el lunes 06 de junio deberá sesionar el **representante de la Fiscalía Electoral (En caso de haber participado) y el Servidor Público designado por la dependencia**, con la asistencia y participación de los servidores públicos involucrados en el seguimiento de la estrategia de blindaje electoral que consideren relevante, a fin de informar sobre las actividades realizadas durante las acciones de resguardo (opcional)

En el caso de los inmuebles, deben seleccionar las fotografías tomadas en la fachada e interiores, destacándose el número exterior del domicilio y el nombre de la calle, y aquellas en las que se observe que no se encuentra personal reunido por algún motivo distinto al laboral, y que no existe propaganda partidista.





CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, REALIZADA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS POR SEDESOL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y SU JORNADA COMICIAL, A CELEBRARSE EL 07 DE JULIO DE 2013 EN ESTE ESTADO.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO, SIENDO LAS HORAS CON MINUTOS DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2013, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OPORTUNIDADES, UBICADA EN AV. CARMEN OCHOA DE MERINO NO. 162, COLONIA CENTRO C.P. 77000, LA LIC. SOUMAYA ESBELLE AMAR SALAZAR, COORDINADORA ESTATAL DE LA DELEGACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN QUINTANA ROO Y EL LIC. SIXTO GONZÁLEZ UTRERA JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA HACER CONSTAR LA SUPERVISIÓN DEL RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".

SE REALIZÓ INSPECCIÓN OCULAR, DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS EN EL LISTADO DE INVENTARIO VEHICULAR, SUSCRITO POR EL C.P. ARTEMIO JOEL PÉREZ GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL QUE SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 15 UNIDADES, MISMAS QUE FUERON VERIFICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

STATUS	ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO	LUGAR DE RESGUARDO	NO. TOTAL DE UNIDADES	OBSERVACIONES																								
UNIDADES VERIFICADAS FÍSICAMENTE	DELEGACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES" UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL 230201	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO 162, COL. CENTRO CHETUMAL QUINTANA ROO. AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA NAPOLES, CHETUMAL QUINTANA ROO	11	UNIDADES UBICADAS EN EL LUGAR DESIGNADO PARA EL RESGUARDO																								
UNIDADES DESCOMPUESTAS O EN MANTENIMIENTO	N/A	N/A		N/A																								
UNIDADES RESGUARDADAS A 30 MINUTOS O MÁS DE DISTANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL 230101 DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	REGION 96 MZA 25 LOTE 3 CALLE 16 ESQ. 117	<table><tr><th colspan="4">4</th></tr><tr><th>NO. DE PLACA</th><th>TIPO</th><th>MOD ELO</th><th>COLOR</th></tr><tr><td>TD-45506</td><td>SILV ERA DO</td><td>2006</td><td>BLANCO</td></tr><tr><td>TD-45505</td><td>PICK UP</td><td>2006</td><td>BLANCO</td></tr><tr><td>UUK-5549</td><td>TSUR U</td><td>2007</td><td>BLANCO</td></tr><tr><td>TD-50830</td><td>RAM</td><td>2008</td><td>BLANCO</td></tr></table>	4				NO. DE PLACA	TIPO	MOD ELO	COLOR	TD-45506	SILV ERA DO	2006	BLANCO	TD-45505	PICK UP	2006	BLANCO	UUK-5549	TSUR U	2007	BLANCO	TD-50830	RAM	2008	BLANCO	SE ANEXA CARTA RESPONSIVA.
4																												
NO. DE PLACA	TIPO	MOD ELO	COLOR																									
TD-45506	SILV ERA DO	2006	BLANCO																									
TD-45505	PICK UP	2006	BLANCO																									
UUK-5549	TSUR U	2007	BLANCO																									
TD-50830	RAM	2008	BLANCO																									
TOTAL			15																									

FINALMENTE, SE HACE CONSTAR QUE SE DESIGNÓ AL C.P. ARTEMIO JOEL PÉREZ GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, COMO RESGUARDANTE DE LAS LLAVES DE LOS VEHÍCULOS VERIFICADOS.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS HORAS CON MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES.

LIC. SIXTO GONZÁLEZ UTRERA

LIC. SOUMAYA ESBELLE
AMAR SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

COORDINADORA ESTATAL DEL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN QUINTANA ROO

C.P. ARTEMIO JOEL PÉREZ GARCÍA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LAS LLAVES DEL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LA DELEGACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

NOMBRE.
TESTIGO DE ASISTENCIA.

NOMBRE.
TESTIGO DE ASISTENCIA.



ACCIONES FINALES

- 1.** El servidor público comisionado deberá enviar un Reporte Final detallado de todas las actividades realizadas, incluyendo los incidentes que se hayan suscitado o de los que hubiera tenido conocimiento, adjuntando la documentación soporte y firmándolo con nombre y cargo completos.
- 2.** El Reporte Final debe remitirse vía correo electrónico, a las oficinas de la persona Enlace de su institución a más tardar el 07 de junio del 2022, utilizando los formatos respectivos para integrar el número de vehículos e incidencias que se hubieran suscitado.
- 3.** El Reporte Final se deberá remitir en formato digital a la persona Enlace de su institución a los correos electrónicos que el mismo les proporcione como concentrador de la información; en el envío debe especificarse nombre, cargo, correo, extensión telefónica y teléfono celular del Servidor Público Comisionado, o que haya intervenido en las actividades.



4. El servidor público comisionado que acudió al resguardo, debe concentrar y conservar la evidencia documental de las acciones implementadas:

- Actas
- Listados
- Reportes de Aseguradoras
- Hojas de Servicios de Talleres
- Cartas Responsivas
- Fotografías
- Notas periodísticas etc.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL
Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales

GRACIAS